SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA



FLUOPYRAM 40% [SC] P/V

Envases

Botellas de HDPE de 250 ml y 315 ml (en botella de 500 ml); 500 ml y 625 ml (en botella de 750 ml o de 1 l); 750 ml, 1 l y 1,25 l (en botella de 1,4 l); 1,4 l y 2,5 l (en garrafa de 3 l) y 3l.

丛

| Usos y Dosis Autorizados | | | | | | |
|--------------------------|--|--------------------|---------------|------------|---|--|
| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
| | Nematodos | | 1-2 | | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha. | Cultivo protegido: 2 aplicaciones (0,375-0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 3 días. Cultivo al aire libre: 1 aplicación (0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante). Plazo de seguridad: No procede. |
| | Oídio del tomate, Oidium neolycopersici | | | | | |
| Berenjena | Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica | 0,375 - 0,625 l/ha | 2 | 15-30 días | 2000-6000 l/ha | Tratamiento en cultivo protegido mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 3 días. |
| Brécol | Nematodos | 0,625 l/ha | 1 cada 2 años | - | 200-800 l/ha | Aplicación al aire libre mediante pulverización al suelo a baja presión con incorporación (5-10 cm). Aplicar entre 0-7 días antes del trasplante. 1 aplicación cada dos años. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). |
| | Nematodos | | | | | |
| Calabacín | Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii | 0,375 - 0,625 l/ha | 1-2 | 15-30 días | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha | Cultivo protegido: 2 aplicaciones (0,375-0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post- siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 1 días. Cultivo al aire libre: 1 aplicación (0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante). Plazo de seguridad: No procede. |
| | Nematodos | | | | | |

85458 - 2023279 Página 1 de 5

ES-00183 VELUM PRIME SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

| Calabaza | Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii | 0,375 - 0,625 l/ha | 1-2 | 15-30 días | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha | Cultivo protegido: 2 aplicaciones (0,375-0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post- siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 3 días. Cultivo al aire libre: 1 aplicación (0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante). Plazo de seguridad: No procede. |
|-----------|---|---------------------|----------------------|-----------------|--|--|
| | Nematodos | | | | | |
| Melón | Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii | 0,375 - 0,625 l/ha | 1-2 | 15-30 días | Cultivo protegido: 2000-6000 I/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 I/ha | Cultivo protegido: 2 aplicaciones (0,375-0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post- siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 3 días. Cultivo al aire libre: 1 aplicación (0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante). Plazo de seguridad: No procede. |
| | | | | | Pulverización al suelo: 200-800 | |
| Patata | Nematodos | 0,625 l/ha | 1 | - | l/ha Pulverización en surcos de siembra: 200 l/ha | incorporación (5-10 cm) -entre 0-3 días antes de la siembra-, y o mediante pulverización en los surcos de siembra con incorporación (0-5 cm) (en el momento de la siembra). |
| | Nematodos | | | | 0.0 | |
| Pepino | Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii | 0,375 - 0,625 l/ha | 1-2 | 15-30 días | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha | Cultivo al alle libre. I aplicación (0,625 l/na) mediante nego poi goteo en pre o post-siembra/trasplante |
| | Nematodos | | 1-2 | | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha | Cultivo al aire libre: 1 aplicación (0,625 l/na) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/traspiante |
| | Oídio del tomate, Oidium neolycopersici | _ | | _ | 2.12 | (la aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante). Plazo de seguridad: No procede. |
| Pimiento | Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica | 0,375 - 0,625 l/ha | 2 | 15-30 días | 2000-6000 l/ha | Tratamiento en cultivo protegido mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad: 3 días. |
| Platanera | Nematodos | 0,625 l/ha | 1 | - | 10000-20000 l/ha | Aplicación al aire libre mediante riego por goteo. Aplicar entre los estadíos BBCH 17-79. |
| | Nametadas | | | | | |
| Sandía | Nematodos Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii | 0,375 - 0,625 l/ha | 1-2 | 15-30 días | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha | Cultivo protegido: 2 aplicaciones (0,375-0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post- siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 3 días. Cultivo al aire libre: 1 aplicación (0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante). Plazo de seguridad: No procede. |
| Tabaco | Nematodos | 0.625 l/ha | 1 | - | 200-1000 l/ha | Aplicación al aire libre mediante pulverización al suelo a baja presión con incorporación (5-10 cm). |
| rabacc | Nomatodoo | 0,020 i/11a | , | | | Aplicar entre 0-10 días antes de la siembra/trasplante. Cultivo protegido: 2 aplicaciones (0,375-0,625 l/ha) mediante riego por goteo en pre o post- |
| | Nematodos | | 1-2 | | Cultivo protegido: 2000-6000 l/ha Cultivo al aire libre: 1000-1000 l/ha | siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda |
| | Oídio del tomate, Oidium | | | | | |
| Tomate | neolycopersici Oidio, oidiopsis, Leveillula taurica | 0,375 - 0,625 l/ha | 2 | 15-30 días | 2000-6000 l/ha | Tratamiento en cultivo protegido mediante riego por goteo en pre o post-siembra/trasplante (la primera aplicación se hará 1-3 días antes o después del trasplante, la segunda aplicación se realizará 15-30 días después del trasplante). Plazo de seguridad de 3 días. |
| Zanahoria | Nematodos | 0,625 l/ha | 1 | - | 200-800 l/ha | Aplicación al aire libre mediante pulverización al suelo a baja presión con incorporación (5 cm). Aplicar entre 0-10 días antes de sembrar. |
| | | Ámbito de Aplicació | n: Agrario - Tipo de | Usuario: Profes | sional - Sistema de Cultivo: Inv | rernadero - Método de Aplicación: Goteo |
| | Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis | • | | | | Aplicación en invernadero y/o cultivo protegido en riego por goteo. Eficaz frente a Leveillula taurica, Sphaeroteca spp. y Podosphaera aphanis. Primera aplicación: desde 3 días antes hasta 3 días después del trasplante. Segunda aplicación: de 15 a 60 días después del trasplante. Aplicar durante BBCH 00-56. |
| Fresal | Nematodos | 0,625 l/ha | 1-2 | 15-60 días | 4000 - 10000 I/ha | Aplicación en invernadero y/o cultivo protegido en riego por goteo. Eficaz frente a Meloidogyne spp., Meloidogyne incognita y Meloidogyne hapla. Primera aplicación: desde 3 días antes hasta 3 días después del trasplante. Segunda aplicación: de 15 a 60 días después del trasplante. Aplicar durante BBCH 00-56. |

85458 - 2023279 Página 2 de 5



ES-00183 VELUM PRIME

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

| Plazos de Seguridad (Pr | rotección del Consumidor) |
|--|--|
| USO | P.S. (días) |
| Platanera | 14 |
| , Fresal | NO PROCEDE |
| Brécol, Patata, Tabaco, Zanahoria | NP |
| , Calabacín, Pepino | NP AL AIRE LIBRE – 1 DÍA EN CULTIVO PROTEGIDO |
| , Berenjena, Calabaza, Melón, Pimiento, Sandía, Tomate | NP AL AIRE LIBRE – 3 DÍAS EN CULTIVO PROTEGIDO |

Condiciones Generales de Uso



J_U 7

Tratamiento nematicida/fungicida al aire libre e invernadero y/o cultivo protegido. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Para evitar residuos en los cultivos sucesivos, no es aconsejable cultivar hortalizas de bulbo y tallo tras la recolección de un cultivo tratado con Velum Prime. Pudiendo detallarse en la etiqueta los cultivos concretos a los que afecta dicha medida de mitigación. (*)La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. Los usos menores se identificará por separado en la etiqueta.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Uso profesional.

Clase de Usuario



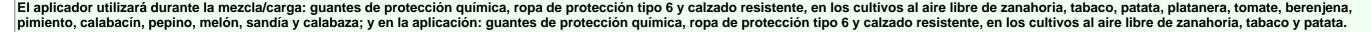
Página 3 **de** 5

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR



El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada, en los cultivos protegidos de tomate, berenjena, pimiento, calabacín, pepino, melón, sandía y calabaza.

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección química C1 o tipo 6 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos, en los cultivos de fresal y brécol.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará: ropa de trabajo adecuada, durante la reentrada a los cultivos al aire libre de zanahoria, tabaco, patata, platanera, tomate, berenjena, pimiento, calabacín, pepino, melón, sandía y calabaza.

El trabajador utilizará: ropa de trabajo o C1, durante la reentrada al cultivo de fresal y brécol.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- · En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los quantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- · Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

| | Clasificaciones y Etiquetado |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | |
| Consejos de Prudencia | P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático crónico 2 |
| Pictograma | SHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido. |

\$

Página 4 de 5 85458 - 2023279

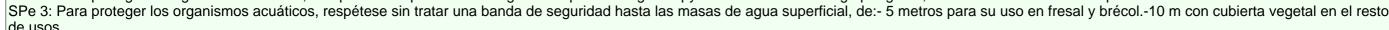


SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga fluopyram con el sistema riego por goteo, más de 2 veces en 2 años para su uso en fresal.



Para proteger las aguas subterráneas, se requieren las siguientes restricciones en el uso en patata:- Para aplicaciones por pulverización o incorporación, realizar una incorporación a un máximo de 10 cm de profundidad.- Para aplicaciones por pulverización en el surco de siembra, realizar una incorporación a un máximo de 5 cm de profundidad.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de las aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene1,2-benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5) y Mezcla de: 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona y 2-metil-4-isotiazolin-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9). Puede provocar una reacción alérgica. EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, por la que se regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas guímicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Página 5 de 5 85458 - 2023279





